



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 HUEPIL, 26 de Septiembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°2873/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
2401008	Premios	Fiestas Patrias	3	03.00.12	195.384
2401007	Transf sector privado	Asistencia Social	4	04.00.04	80.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Mujeres Jefas hogar y asociatividad	4	04.00.15	36.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Seguridad y oportunidades psicosocial	4	04.00.17	35.000
2201001	Alimento para personas	Fiesta costumbrista	6	06.00.05	153.616
				TOTAL	500.000

MAYORES INGRESOS

cuenta	denominación	programa	gestión	c. costo	monto
1150301001	Patentes Municipales		1		500.000
				TOTAL	500.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
 Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 JMSM/GPL/MWC/A



***JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**
 ALCALDE(S)

